

6.833

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a construir un Puesto Caminero de Control Policial sobre el camino de ingreso al Paraje Trampa del Tigre, Departamento Capital.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados al Presupuesto año 2000.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el registro Oficial y archívese.-

Dada la sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 114° Período Legislativo, a veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el diputado **EDUARDO TOMAS PEDRAZA.-**

L E Y N° 6.833.-

FIRMADO:

**OSCAR EDUARDO CHAMIA – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO